

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 351/2020 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, se ha delegado en el concejal de este Ayuntamiento, Rubén Torremocha Galán, la celebración de matrimonio civil entre N. P. M. y B. T. I. el día diecinueve de septiembre a las 12:00 en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 28 de agosto de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ